


 Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública
 CARTEL DE NOTIFICACIÓN


 REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SENIAT
SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en el artículo 162 del Código Orgánico Tributario, publicado en la Gaceta Oficial N° 37.305, de fecha 17/10/01, la Gerencia de Tributos Internos-Región Los Llanos del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), de conformidad con el artículo 166 procede a notificar a los contribuyentes, señalados a continuación y levantada a los fines de notificar al contribuyente en la persona de su representante legal, actos administrativos contentivos de **Multas por Incumplimientos de Deberes Formales**, que procede a través de este aviso, el cual surtirá efecto a partir del quinto (5to) día hábil siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 164 ejusdem. En consecuencia deberá pasar en días hábiles, en persona o por medio del representante legal por la División de Tramitaciones, de la Gerencia Regional de Tributos Internos, Región Los Llanos, situada en la Urbanización Pinto Salinas, Calle la Pedrera, Edificio Don Pepino, 2do piso, diagonal al Cuerpo de Bomberos, Calabozo, Estado Guárico.

COOPERATIVA AGROPECUARIA H.R., RIF N° J-31670632-0, Resolución N° GRLL-DJT-RJ-2008-SL-000161 y 000162, de fechas 27/11/2008; Nros de Liquidaciones 021001262000067. Bs.F.310, 00 y 021001248000067. Bs.F.840, 00, **INVERSIONES DRAGALES, C.A.**, RIF N° J-29822108-9, Resolución N° SNAT/INTI/GRTI/RLL/DR/ARIF/2009/34, de fecha 16/10/2009; Liquidación N° 021001227001179 Bs.F.1.375, 00, **FRIGORIFICO EL CABRESTERO, C.A.**, J-29677729-2, Resolución N° GRLL-DJT-RJ-IFEA-2009-000141, de fecha 12/11/2009; Nros de Liquidaciones 021001231000232, Bs.F.1.375, 00 y 021001225000380 Bs.F.1.375,00. **ASOCIACIÓN COOPERATIVA LAS SILVAREÑAS, R.L.**, RIF N° J-29757936-2, Resolución N° SNAT/INTI/GRTI/RLL/DR/ARIF/2009/73, de fecha 01/12/2009; Liquidación N° 021001227001396. Bs.F.1.375,00, **ASOCIACIÓN COOPERATIVA CONVENSERSIS 2009**, RIF N° J-29809769-8, Resolución N° SNAT/INTI/GRTI/RLL/DR/ARIF/2009/28, fecha 09/10/2009; Liquidación N° 021001227001175 Bs.F.1.375,00, **ASOCIACIÓN COOPERATIVA GLADYS Y SUS TRECE HIJOS, R.L.**, RIF N° J-29802672-3, Resolución N° SNAT/INTI/GRTI/RLL/DR/ARIF/2009/14, de fecha 01/10/2009; Liquidación N° 021001227001171. Bs.F.1.375, 00; **COOPERATIVA SANTA GUADALUPE, R.L.**, RIF N° J-29760261-5, Resolución N° SNAT/INTI/GRTI/RLL/DR/ARIF/2009/75, de fecha 01/12/2009; Liquidación N° 021001227001397. Bs.F.1.375, 00, **JIMENEZ DE FORNINO FLOR N. (TALLER DE ESCAPE LA AVENIDA)**, RIF N° V-02225310-3, Resolución N° GRLL/RLL/DF/3000/2009/1439, de fecha 03/11/2009; Nros de Liquidaciones 021001227001189. Bs.F.1.650, 00, 021001227001190 Bs.F.330, 00 y 021001227001188. Bs.F.440, 00.

En caso de inconformidad con el presente acto administrativo el (la) contribuyente o responsable podrá ejercer los recursos que consagra el Código Orgánico Tributario en sus artículos 242 y 259, dentro de los plazos previstos en los artículos 247 y 261. Ejusdem, para lo cual deberá dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 243 y 250 del citado Código. Igualmente se les informa a los notificados que en caso de haberse promovido pruebas el lapso probatorio comenzara a computarse desde la fecha en que conste en autos esta notificación.

SIMON ANTONIO RAMIREZ CASTELLANOS
 Gerente Regional de Tributos Internos Región Los Llanos (E)
 Provedencia Administrativa N° SNAT/2010- 0099 del 29-12-2010
 Gaceta Oficial N° 39.583 del 29-12-2010

☎ 08000 - 736428 CEERO DCHO MIL - SENIAT
www.seniat.gob.ve

Publica el: Miércoles 26-11-2014
 Solicitado por: División de Tramitaciones, Región Los Llanos